

= ACTA N° 92/21 =

===== En el local de la Intendencia de Florida, el Intendente de Florida, Ing. Guillermo LÓPEZ MÉNDEZ, asistido por el Secretario General Dr. Marcos PÉREZ MACHADO, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. =====
RESOLUCIÓN N° 2220/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-01965. DIRECCIÓN DE VIALIDAD. SOLICITA REGULARIZACIÓN FUNCIONAL PARA EL FUNCIONARIO SR. GASTÓN FEDERICO FICHA N° 11.651. VISTO: Estos antecedentes relacionados con la situación funcional del funcionario Sr. Gastón FEDERICO Ficha No. 11.651, quién desempeña funciones a la orden del Departamento de Vialidad. RESULTANDO: 1) Que conforme a lo que surge, cumple funciones superiores a su cargo. 2) Que en consecuencia, corresponde encomendar al funcionario el cumplimiento de las tareas y simultáneamente, disponer el pago de la diferencia de sueldo. ATENTO: A lo expuesto y a lo dispuesto por los artículos 22 y 23 del Estatuto del Funcionario. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) ENCOMENDAR al funcionario Sr. Gastón FEDERICO Ficha No. 11.651 tareas interinas inherentes al Grado 5 del Escalafón Oficios, estableciéndose que a partir del día posterior al de su notificación, percibirá la diferencia de sueldo correspondiente entre su cargo, y el Grado 5 del citado Escalafón, estableciéndose que la provisión efectiva del cargo se realizará por concurso en plazo de dieciocho meses, manteniendo la compensación otorgada oportunamente. 2) PASE para la notificación del funcionario al Departamento de Vialidad. 3) CON anotaciones de los Departamentos de Recursos Humanos y Hacienda, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 2221/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-02546. PROSECRETARIA.

SOLICITUD DE TOLERANCIA PROPIETARIO EDUARDO FREDDY CAPOBIANCO RODRÍGUEZ PADRÓN 466 MANZANA 63 FRAY MARCOS. VISTO: La gestión iniciada por el Sr. Eduardo Freddy CAPOBIANCO RODRÍGUEZ solicitando tolerancia calificada sobre la regularización de construcción en el padrón No. 466, manzana No. 63 de la localidad de FRAY MARCOS. ATENTO: A lo expresado, al informe contenido en actuaciones Nos. 1 y 8 por parte del Departamento de Arquitectura, a lo establecido en el Decreto de la Junta Departamental de FLORIDA No. 43/2018 y a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica en actuación No. 10. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DECLARAR la tolerancia calificada respecto al padrón No. 466, manzana No. 63 de la localidad de FRAY MARCOS, estableciéndose el cobro de un incremento en el Impuesto de Contribución Inmobiliaria equivalente a un 25%, a partir del día de la fecha, al amparo de lo establecido en el art. 3 del Decreto de la Junta Departamental de FLORIDA No. 43/2018. 2) PASE al Municipio de FRAY MARCOS para la notificación del interesado. 3) CON anotaciones del Departamento de Hacienda y Departamento de Arquitectura, archívese de conformidad. =====

RESOLUCIÓN N° 2222/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-02725. PROSECRETARIA.

SOLICITUD DE TOLERANCIAS PROPIEDAD ADELA VILLANUEVA PADRÓN 6460 MANZANA 15 FLORIDA. VISTO: La gestión iniciada por la Sra. Adela VILLANUEVA solicitando tolerancia calificada sobre la regularización de construcción en el padrón No. 6460, manzana No. 15 de FLORIDA. ATENTO: A lo expresado, al informe contenido en actuaciones Nos. 1 y 8 por parte del Departamento de Arquitectura, a lo establecido en el Decreto de la Junta Departamental de FLORIDA No. 43/2018 y a lo dictaminado por la

Asesoría Jurídica en actuación No. 10. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DECLARAR la tolerancia calificada respecto al padrón No. 6460, manzana No. 15 de FLORIDA, estableciéndose el cobro de un incremento en el Impuesto de Contribución Inmobiliaria equivalente a un 25%, a partir del día de la fecha, al amparo de lo establecido en el art. 3 del Decreto de la Junta Departamental de FLORIDA No. 43/2018. 2) PASE a la Unidad de Administración Documental para la notificación de la interesada. 3) CON anotaciones del Departamento de Hacienda y Departamento de Arquitectura, archívese de conformidad. =====

RESOLUCIÓN N° 2223/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-02762. DIRECCIÓN DE DESCENTRALIZACIÓN. LLAMADO A LICITACIÓN CAMPING DE CHAMIZO. VISTO: Que la Dirección de la Unidad de Descentralización sugiere se licite la concesión del camping de la Localidad de CHAMIZO del Departamento de FLORIDA. ATENTO: A lo informado por el Departamento de Turismo y la Asesoría Notarial. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DISPONER la realización de un llamado a Licitación Abreviada para la explotación y venta de bebidas y comestibles, frutas y verduras, y leña en camping de la Localidad de CHAMIZO del Departamento de FLORIDA, en el plazo y condiciones establecidas en el Pliego Particular. 2) APROBAR el Pliego Particular de Condiciones anexo a actuación No. 8, a un costo de \$ 1.500. 3) CONTINÚE a sus efectos al Departamento de Abastecimientos. 4) CUMPLIDO y con el informe de la Comisión Asesora de Adjudicaciones, reingrese a este Despacho. =====

RESOLUCIÓN N° 2224/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-02729. DIRECCIÓN DE DESCENTRALIZACIÓN. LLAMADO A LICITACIÓN CAMPING POLANCO DEL YÍ.

VISTO: Que la Dirección de la Unidad de Descentralización sugiere se licite la concesión del camping de la Localidad de POLANCO DEL YÍ del Departamento de FLORIDA. ATENTO: A lo informado por el Departamento de Turismo y la Asesoría Notarial. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DISPONER la realización de un llamado a Licitación Abreviada para la explotación y venta de bebidas y comestibles, frutas y verduras, y leña en camping de la Localidad de POLANCO DEL YÍ del Departamento de FLORIDA, en el plazo y condiciones establecidas en el Pliego Particular. 2) APROBAR el Pliego Particular de Condiciones anexo a actuación No. 7, a un costo de \$ 1.500. 3) CONTINÚE a sus efectos al Departamento de Abastecimientos. 4) CUMPLIDO y con el informe de la Comisión Asesora de Adjudicaciones, reingrese a este Despacho. =====

RESOLUCIÓN N° 2225/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-02763. DIRECCIÓN DE DESCENTRALIZACIÓN. LLAMADO A LICITACIÓN EXPLOTACIÓN DE SERVICIOS CAMPING DE 25 DE AGOSTO. VISTO: Que la Dirección de la Unidad de Descentralización sugiere se licite la concesión del camping de la Localidad de VEINTICINCO DE AGOSTO del Departamento de FLORIDA. ATENTO: A lo informado por el Departamento de Turismo y la Asesoría Notarial. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DISPONER la realización de un llamado a Licitación Abreviada para la explotación y venta de bebidas y comestibles, frutas y verduras, y leña en camping de la Localidad de VEINTICINCO DE AGOSTO del Departamento de FLORIDA, en el plazo y condiciones establecidas en el Pliego Particular. 2) APROBAR el Pliego Particular de Condiciones anexo a actuación No. 8, a un costo de \$ 1.500. 3) CONTINÚE a sus efectos al Departamento de Abastecimientos. 4) CUMPLIDO y con el informe de la Comisión Asesora

de Adjudicaciones, reingrese a este Despacho. =====

RESOLUCIÓN N° 2226/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-02877. DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS. SOLICITA ARRENDAMIENTO DE PADRÓN 3665 SITO EN CUCHILLA SANTO DOMINGO. VISTO: La iniciativa presentada por la Secretaría de Obras, solicitando el arrendamiento del padrón N° 19466, por un mes, a un precio mensual de \$ 58.500, como base logística de operaciones de mantenimiento y reparación de caminaría en zona de CUCHILLA SANTO DOMINGO. CONSIDERANDO: Que el precio de arrendamiento manifestado y para ese lapso de tiempo (1 mes), es coherente con el precio de mercado conforme a lo informado por Agrimensura. ATENTO: A lo expuesto, y a lo establecido en el artículo N° 40 del TOCAF. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DISPONER sea celebrado un contrato de arrendamiento del padrón rural N° 19466, propiedad de Liliana BACCHI, a un precio mensual de \$ 58.500, por el plazo de un mes. 2) PASE a la Asesoría Notarial para las coordinaciones de estilo. 3) CON conocimiento de los Departamentos de Hacienda y Obras, archívese en la citada Asesoría. =====

RESOLUCIÓN N° 2227/21 - EXPEDIENTE N° 2019-86-001-03472. JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. VISTO: Que la Asesoría Jurídica comunica que por sentencia declarativa de fecha 31 de agosto de 2020, se dispuso la desvinculación del Sr. Javier Humberto PEREIRA de la motocicleta marca ZANELLA Modelo 50 CC, Matrícula 21.638. ATENTO: Lo informado por la Asesoría Jurídica en su actuación N° 7. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DECLARAR la desvinculación respecto de la moto ZANELLA modelo 50 c.c., matrícula 21638, Padrón N° 20912 de FLORIDA, declarándose que con fecha 31 de diciembre de 1996, operó el deslinde de responsabilidad,

al Sr. Javier Humberto PEREIRA GARCÍA. 2) PASE al Departamento de Hacienda - Contribución y Patente-, a efectos de proceder de acuerdo a lo dispuesto por la Asesoría Jurídica en su actuación N° 7 y lo informado por Tránsito y Transporte en su actuación N° 5. 3) SIGA al Departamento de Administración -Tránsito y Transporte-, a efectos de proceder a retirar el vehículo de circulación, cometiéndose al Grupo Inspectivo, y hasta la regularización correspondiente. 4) CUMPLIDO, de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 2228/21 - EXPEDIENTE N° 2001-86-001-15976. DEPARTAMENTO DE HIGIENE. 0101597600. GRUPO INSP. CCA SITUACIÓN DEL SR. MILTON PEREIRA EL QUE NO CONCURRE A USUFRUTUAR ESPACIO FERIA FRANCA. ATENTO: Estos antecedentes y teniendo en cuenta lo expresado por la Asesoría Jurídica en actuación No. 50. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DECLÁRASE incobrable la deuda que mantiene el Sr. Milton PEREIRA, por concepto de usufructo de Feria Franca, en virtud del tiempo transcurrido, las instancias administrativas efectuadas, y de acuerdo a lo establecido en el 10 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, estableciéndose que la misma deberá ser inscripta en el Registro de Morosos de esta Intendencia de acuerdo a lo dispuesto por la Dirección General de Hacienda. 2) PASE para su registro y demás efectos al Departamento de Hacienda. 3) CUMPLIDO, archívese. =

RESOLUCIÓN N° 2229/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-02776. FERNANDO MIGUEL OCHOTECO CAORSI. SOLICITA PRESCRIPCIÓN DEL PADRÓN RURAL N° 8098. ATENTO: A lo informado por Contribución y Patente en actuación N° 10. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) MODIFICAR el numeral 1) de la Resolución N° 2150/21 de fecha 17 de setiembre de 2021, estableciéndose que la

prescripción de adeudos de referencia corresponde al padrón N° 8098. 2) CONTINUE conforme a lo dispuesto por Resolución 2150/21. =====

RESOLUCIÓN N° 2230/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-02881. DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN. CONVENIO CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS DGR. VISTO: Lo manifestado por el Departamento de Administración, respecto a la posibilidad de suscribir un convenio marco entre esta Intendencia y el Ministerio de Educación y Cultura – Dirección General de Registros DGR, más otro convenio complementario de cooperación. RESULTANDO: Que el primero tendrá como objetivo que la DGR brinde el servicio de información registral de su base de datos a esta Intendencia, quien podrá efectuar las consultas por Internet u otros medios tecnológicos disponibles, por las modalidades que se definen en el mismo, mientras que el segundo tendrá características complementarias con el aporte de recursos humanos y precios modificativos. CONSIDERANDO: Que resulta beneficioso para la Administración su refrenda, evaluándose como una herramienta fundamental a las tareas de concreción del Proyecto de "Registro Único de Contribuyentes" previsto para el corriente período de gobierno. ATENTO: A lo expresado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) SUSCRIBASE el convenio marco y complementario entre esta Intendencia y el Ministerio de Educación y Cultura – Dirección General de Registros, tendientes a los fines descriptos en el resultando y de acuerdo a su redacción contenida en anexo de actuación No. 1. 2) SIGA a la Asesoría Notarial, para que en coordinación con el Departamento de Administración se de cumplimiento a lo dispuesto. 3) CON registro del Departamento de Hacienda y Departamento de Informática, archívese en la citada Asesoría. =====

RESOLUCIÓN N° 2231/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-02689. ING. AGR. CARLOS CARBAJAL POR ESCUELA AGRARIA FLORIDA. SOLICITA CAPACITACIÓN PARA MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS. VISTO: La nota presentada por la Dirección de la ESCUELA AGRARIA DE FLORIDA en el ámbito de la Dirección General de Educación Técnico Profesional, solicitando acceder a capacitación para la “Manipulación de Alimentos” en el marco de un proyecto de elaboración de productos derivados de la leche, que involucra docentes y alumnos de la Institución. CONSIDERANDO: La natural cooperación que debe existir entre las entidades del Estado y las capacidades que quedarán instaladas en el marco del proyecto de referencia. ATENTO: A lo informado por el Departamento de Salud y Gestión Ambiental. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) APROBAR las coordinaciones efectuadas por el Departamento de Salud y Gestión Ambiental, para implementar el curso solicitado, sin costo, el día 29 de setiembre del corriente. 2) PASE a Administración Documental para su notificación y dar vista a la Dirección de la ESCUELA AGRARIA FLORIDA del informe del Departamento de Salud y Gestión Ambiental, contenido en actuación N° 2. 3) CON conocimiento de los Departamentos de Salud y Gestión Ambiental y de Hacienda, cumplido, de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 2232/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-02493. INAU OFICIO 114/21. APOYO DE MATERIALES PARA ACONDICIONAR VIVIENDA FAMILIA DE MELANI LÓPEZ. VISTO: La gestión iniciada por Autoridades de INAU solicitando asistencia destinada a la Sra. Melany LÓPEZ, en la que solicita colaboración consistente en materiales de construcción para la reparación de su vivienda. RESULTANDO: Que se

cumplieron por parte del Departamento de Desarrollo Social, con las evaluaciones técnicas correspondientes. CONSIDERANDO: La vulnerabilidad habitacional en que se encuentra la Sra. LÓPEZ y su familia, y teniendo en cuenta las políticas de apoyo que se promueven en casos de la presente naturaleza. ATENTO: A lo expuesto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DISPÓNGASE de una colaboración a la Sra. Melany LÓPEZ, consistente en materiales de construcción de acuerdo al tipo y cantidad expresadas en actuación No. 06 además del asesoramiento allí indicado, teniéndose en cuenta que el Portland será proporcionado a través del stock existente en el Departamento de Vialidad, mientras que los bloques serán cedidos por parte de lo producido por esta Intendencia, estableciéndose que la solicitud de compra de los materiales restantes, será confeccionada por el Departamento de Desarrollo Social. 2) SIGA al Departamento de Desarrollo Social, para su conocimiento, seguimiento de las obras y demás efectos. 3) CON registro del Departamento de Abastecimientos, Departamento de Desarrollo Sustentable, Departamento de Hacienda y notificada la interesada archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 2233/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-02550. DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA. SANCIÓN APLICADA DE M.T.O.P. AL CAMIÓN OIM 1095.
RESOLUCIÓN: 1) FACULTAR al Departamento de Hacienda, a hacer efectivo el pago de la multa aplicada por la Dirección Nacional de Transporte al vehículo propiedad de esta Intendencia OIM 1095, aplicada por boleta contravención No. 1066484. 2) PASE a sus efectos al citado Departamento. 3) CUMPLIDO siga al Departamento de Logística y Coordinaciones Externas, a fin de realizar las gestiones de estilo ante el organismo de contralor correspondiente y actualizar los certificados técnicos necesarios. 4) CUMPLIDO

archívese de conformidad. =====

RESOLUCIÓN N° 2234/21 - EXPEDIENTE N° 2015-86-001-03099. ALEJANDRO SILVA CARABAJAL. PROPUESTA DE SOPORTE SOBRE EQUIPAMIENTO DE DATA CENTER (LOGICALIS). VISTO: Que por resolución No. 17.289/2020, se dispuso se llamara a licitación abreviada para la contratación de servicio de soporte informático. RESULTANDO: Que efectivamente se realizaron las gestiones administrativas de estilo a través de la licitación No. 2/2021. CONSIDERANDO: Que no se registró oferta alguna. ATENTO: A lo expresado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones -CADEA-. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DECLARASE desierto el proceso competitivo de precios, para los fines perseguidos que se describen en el visto. 2) SIGA al Departamento de Informática a fin de realizar ajustes en las bases del llamado y demás efectos indicados por la CADEA en anexo de actuación No. 41. 3) CUMPLIDO vuelva a este Despacho. =====

RESOLUCIÓN N° 2235/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-02908. JUZGADO LETRADO DE 1ERA INSTANCIA DE FLORIDA DE 3 TURNO. MORALES MATÍAS C/PRODEC SRL Y OTROS DEMANDA LABORAL SI FUE CONTRATADA POR EL ORGANISMO EN LOS AÑOS 2016, 2017, 2018 Y 2019. RESOLUCIÓN: 1) CÚRSESE Oficio al Juzgado Letrado de 1ª Instancia de FLORIDA, de 3er. Turno, adjuntando informe de las oficinas competentes, conforme a lo solicitado. 2) CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 2236/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-02879. MARÍA CRISTINA ORIZABALA. SOLICITA LA PRESCRIPCIÓN DEL PADRÓN N° 6352/002 DE LA CIUDAD DE FLORIDA. VISTO: La gestión iniciada por la Sra. María Cristina

ORIOZABALA, solicitando la prescripción de adeudos generados por el Impuesto de Contribución Inmobiliaria, padrón urbano No. 6352 apto. 002 de FLORIDA. RESULTANDO: Que fue acreditada la documentación requerida por la Asesoría Jurídica. CONSIDERANDO: Lo establecido en el art. 38 del Código Tributario. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DISPÓNGASE la prescripción de adeudos generada por el Impuesto de Contribución Inmobiliaria, padrón urbano No. 6352 apto. 002 de FLORIDA hasta el ejercicio 2015 inclusive, conforme a lo previsto por el artículo 38 del Código Tributario. 2) PASE al Departamento de Hacienda para su registro, donde posteriormente se aprobará e intimará el pago de la deuda a partir del año 2016, de no registrarse la cancelación de lo devengado siga a la Asesoría Jurídica. 3) UNA vez acreditado su cobro, de conformidad archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 2237/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-02878. MARÍA ELISA RODRÍGUEZ. SOLICITA PRESCRIPCIÓN DEL PADRÓN N° 6352/003 DE LA CIUDAD DE FLORIDA. VISTO: La gestión iniciada por la Sra. María Elisa RODRÍGUEZ, solicitando la prescripción de adeudos generados por el Impuesto de Contribución Inmobiliaria, padrón urbano No. 6352 apto. 003 de FLORIDA. RESULTANDO: Que fue acreditada la documentación requerida por la Asesoría Jurídica. CONSIDERANDO: Lo establecido en el art. 38 del Código Tributario. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DISPÓNGASE la prescripción de adeudos generada por el Impuesto de Contribución Inmobiliaria, padrón urbano No. 6352 apto. 003 de FLORIDA hasta el ejercicio 2015 inclusive, conforme a lo previsto por el artículo 38 del Código Tributario. 2) PASE al Departamento de Hacienda para su registro, donde posteriormente se aprobará e

intimará el pago de la deuda a partir del año 2016, de no registrarse la cancelación de lo devengado siga a la Asesoría Jurídica. 3) UNA vez acreditado su cobro, de conformidad archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 2238/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-02538. VIRGINIA NÚÑEZ. DIRECTORA DE CENTRO ECUESTRE “SIN LÍMITES” SOLICITA COLABORACIÓN PARA TRASLADO DE HUGO SILVA Y RENÉ RECALDE. RESOLUCIÓN: 1) NOTIFICASE a la Sra. Virginia NÚÑEZ de las presentes actuaciones, haciéndole saber la imposibilidad de valorar lo peticionado, en virtud de no haberse evacuado la notificación realizada y que consta en actuaciones Nos. 5 a 7, pasando a tales efectos a División Administración Documental. 2) CUMPLIDO archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 2239/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-01750. DIRECCIÓN RECURSOS FINANCIEROS. GESTIÓN DE COBRO PADRÓN RURAL 17.033. VISTO: Estos antecedentes relacionados con adeudos vinculados al padrón rural No. 17.033 y que se ha cumplido, infructuosamente, con el procedimiento en vía administrativa. ATENTO: A lo dictaminado por la Asesoría Jurídica en actuación N° 13. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) ENCOMENDAR a la Asesoría Jurídica dar inicio a las acciones judiciales necesarias para hacer efectivo el cobro de la deuda generada por concepto de contribución inmobiliaria del padrón rural No. 17.033. 2) PASE a sus efectos a la Asesoría Jurídica. 3) OPORTUNAMENTE, y con las resultancias del caso, reingrese a Despacho. =====

RESOLUCIÓN N° 2240/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-01817. DIRECCIÓN RECURSOS FINANCIEROS. GESTIÓN DE COBRO PADRÓN RURAL N° 13.225. VISTO: Estos antecedentes relacionados con adeudos vinculados al padrón rural No. 13.225

y que se ha cumplido, infructuosamente, con el procedimiento en vía administrativa.

ATENTO: A lo dictaminado por la Asesoría Jurídica en actuación N° 12. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) ENCOMENDAR a la Asesoría Jurídica dar inicio a las acciones judiciales necesarias para hacer efectivo el cobro de la deuda generada por concepto de contribución inmobiliaria del padrón rural No. 13.225. 2) PASE a sus efectos a la Asesoría Jurídica. 3) OPORTUNAMENTE, y con las resultancias del caso, reingrese a Despacho. =====

RESOLUCIÓN N° 2241/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-01814. DIRECCIÓN RECURSOS FINANCIEROS. GESTIÓN DE COBRO PADRÓN N° 16.221. VISTO: Estos antecedentes relacionados con adeudos vinculados al padrón rural No. 16221 y que se ha cumplido, infructuosamente, con el procedimiento en vía administrativa. ATENTO: A lo dictaminado por la Asesoría Jurídica en actuación N° 12. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) ENCOMENDAR a la Asesoría Jurídica dar inicio a las acciones judiciales necesarias para hacer efectivo el cobro de la deuda generada por concepto de contribución inmobiliaria del padrón rural No. 16221. 2) PASE a sus efectos a la Asesoría Jurídica. 3) OPORTUNAMENTE, y con las resultancias del caso, reingrese a Despacho. =====

RESOLUCIÓN N° 2242/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-01742. DIRECCIÓN RECURSOS FINANCIEROS. GESTIÓN DE COBRO PADRÓN RURAL N° 5744. VISTO: Estos antecedentes relacionados con adeudos vinculados al padrón rural No. 5744 y que se ha cumplido, infructuosamente, con el procedimiento en vía administrativa. ATENTO: A lo dictaminado por la Asesoría Jurídica en actuación N° 14. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) ENCOMENDAR a la Asesoría Jurídica dar inicio a las

acciones judiciales necesarias para hacer efectivo el cobro de la deuda generada por concepto de contribución inmobiliaria del padrón rural No. 5744. 2) PASE a sus efectos a la Asesoría Jurídica. 3) OPORTUNAMENTE, y con las resultancias del caso, reingrese a Despacho. =====

RESOLUCIÓN N° 2243/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-01810. DIRECCIÓN RECURSOS FINANCIEROS. GESTIÓN DE COBRO PADRÓN RURAL N° 2285.

VISTO: Estos antecedentes relacionados con adeudos vinculados al padrón rural No. 2285 y que se ha cumplido, infructuosamente, con el procedimiento en vía administrativa.

ATENTO: A lo dictaminado por la Asesoría Jurídica en actuación N° 12. EL INTENDENTE

DE FLORIDA RESUELVE: 1) ENCOMENDAR a la Asesoría Jurídica dar inicio a las

acciones judiciales necesarias para hacer efectivo el cobro de la deuda generada por

concepto de contribución inmobiliaria del padrón rural No. 2285. 2) PASE a sus efectos a la

Asesoría Jurídica. 3) OPORTUNAMENTE, y con las resultancias del caso, reingrese a

Despacho. =====

RESOLUCIÓN N° 2244/21 - EXPEDIENTE N° 2021-86-001-01712. DIRECCIÓN RECURSOS FINANCIEROS. GESTIÓN DE COBRO PADRONES RURALES N° 4836,

5043 Y 3600. VISTO: Estos antecedentes relacionados con adeudos vinculados a los

padrones rurales Nos. 4836, 5043 y 3600 y que se ha cumplido, infructuosamente, con el

procedimiento en vía administrativa. ATENTO: A lo dictaminado por la Asesoría Jurídica en

actuación N° 12. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) ENCOMENDAR a la

Asesoría Jurídica dar inicio a las acciones judiciales necesarias para hacer efectivo el cobro

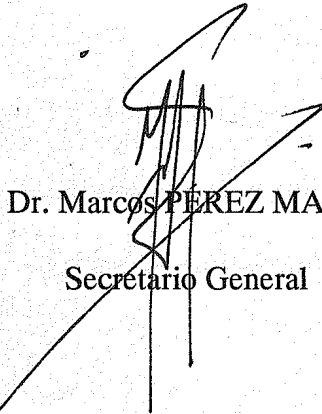
de la deuda generada por concepto de contribución inmobiliaria de los padrones rurales Nos.

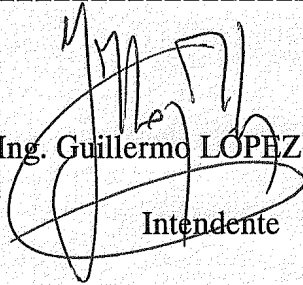
INTENDENCIA
DE FLORIDA



4836, 5043 y 3600. 2) PASE a sus efectos a la Asesoría Jurídica. 3) OPORTUNAMENTE, y con las resultancias del caso, reingrese a Despacho. =====

EN este estado, siendo el día treinta de Setiembre de dos mil veintiuno, se firma la presente acta conjuntamente por el Intendente Ing. Guillermo LÓPEZ MÉNDEZ y el Secretario General Dr. Marcos PÉREZ MACHADO, designado a tales efectos.=====


Dr. Marcos PÉREZ MACHADO
Secretario General


Ing. Guillermo LÓPEZ MÉNDEZ
Intendente